Informe
D.A.I. N° 09/2022

PARA : LA SEÑORA MINISTRA, SECRETARIA EJECUTIVA

DE : DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

FECHA: 17/10/2022.

ANTECEDENTE :	PTA 2022
TEMA :	Informe de Verificación de Cumplimiento de la Res.AGPE 84/19
RECURRENTE :	Secretaria de Emergencia Nacional

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento a la Resolución AGPE Nº 84/19 ´´Disponer que las Auditorías Internas Institucionales incluyan en su Plan de Trabajo Anual para el Ejercicio Fiscal 2019 en adelante, la realización de Evaluaciones de Cumplimiento del Art. 41ª de la Ley 2051/03 ´´De Contrataciones Públicas´´ y la Resolución SEN Nº 837/2021 ``Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna Institucional para el ejercicio 2022´´

II. OBJETIVOS

Evaluar el cumplimiento de de la Resolución AGPE N° 84/19 ´´Disponer que las Auditorías Internas Institucionales incluyan en su Plan de Trabajo Anual para el Ejercicio Fiscal 2019 en adelante, la realización de Evaluaciones de Cumplimiento del Art. 41ª de la Ley 2051/03 ´´De Contrataciones Públicas´´ correspondiente al 1er. Semestre del ejercicio fiscal 2022.

III. ALCANCE

La evaluación fue realizada a la Dirección General de Administración y Finanzas, de acuerdo a las funciones y responsabilidades conferidas por la Norma que regula las funciones de la Auditoria Interna y otras disposiciones legales concordantes y aplicables al sector público.

Nuestra labor fue realizada conforme lo establece el manual de auditoria gubernamental. La verificación comprendió las actividades relacionadas con el programa de Evaluación del Cumplimiento de la Res. AGPE N° 84/19 realizadas por la Dirección General de Administración y Finanzas, correspondiente al 1er. Semestre del ejercicio fiscal 2022, en base a pruebas selectivas.

El presente informe surge como resultado de la aplicación de procedimientos de control y del analisis de los documentos proveídos a los auditores. La ejecución y formalización de las operaciones examinadas son de exclusiva responsabilidad de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de emergencia nacional.

Nuestro trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones, por lo tanto el presente informe no se puede considerar como exposición de todas las deficiencias existentes o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

IV. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL EXAMEN

Las limitaciones observadas en este examen fueron:

- No se han encontrado limitaciones

V. MARCO LEGAL

- Constitución Nacional
- Ley N° 1.535/99 " De Administración Financiera del Estado" y el Decreto Reglamentario N° 8.127/00
- Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública"
- Ley 2615/05 " Por la cual se crea la Secretaria de Emergencia Nacional"
- Decreto N° 11.632/13 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2.615/05.
- Decreto N° 3.713/15 " Por la cual se modifica y amplia parcialmente el decreto N° 11.632/13"
- Ley N° 6.873/22 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022"
- Decreto N° 6.581/22 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 6.873/22 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2021"
  Resolución AGPE Nº 84/19 ´´Por la cual se dispone la inclusión en los Planes de Trabajo Anual de las Auditorías Internas Institucionales la Evaluación de Cumplimiento del Artículo 41ª de la Ley 2051/03 ´´De Contrataciones Públicas

VI. RESPONSABLES DEL AREA AUDITADA: Ing. María Elena Muñoz de Jolay, Directora General de Administración y Finanzas.

VII. COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES

No se ha detectado observaciones

VIII. DESARROLLO DEL INFORME

Evaluación del Sistema de Control Interno

Criterio: Evaluación del Cumplimiento del Art. 41° de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas"

LISTADO DE RETENCIONES DE CONTRIBUCION REALIZADAS CONFORME AL ART. 41 DE LA LEY NRO. DE LA LEY NRO. 2.051-2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Listado de pagos a proveedores y retenciones de contribución en cumplimiento al Artículo 41 de la Ley Nro. 2.051/2003 "De Contrataciones públicas", su modificatoria Ley NRO. 3.439-07 y las reglamentaciones vigentes.

Entidad: Secretaria de Emergencia Nacional

PAGOS A PROVEESORES Y CONTRIBUCIONES A LA DNCP

Código de Contratación	Monto del Código de Contrataciones	N° Factura	Monto Factura	Monto de Retención - DCNP	Fecha de Pago al Proveedor (STR)	Código de Boleta de Deposito-DCNP	N°. Comprobante de Deposito de Retención en Banco (Caja o transferencia Bancaria)	Fecha de Comprobante de Deposito de Retención en Banco	Constancia de Retención DCNP (Circular DCNP NRO. 31/2018) - SI/NO
CD-12001-21-209169	150.000.000	001-001-0001873	33.990.000	149.865	7/6/2022				STR 65.375
CO-12001-20-190237	195.850.000	001-001-0002467	8.550.000	37.698	7/6/2022				STR 65.425
		001-001-0002426	8.550.000	37.698	7/4/2022				STR 31.271
		001-001-0002425	8.550.000	37.698					
		001-001-0002444	8.550.000	37.698	13/5/2022				STR 49.414

Lic. Elvira Centurión
Secretaría de Emergencia Nacional

		001-001-0002475	8.550.000	37.698	26/7/2022				STR 89.415
LC-12001-22-211113	50.050.000	001-001-0020609	3.850.000	16.975	25/5/2022				STR 65.431
		001-001-0020370	3.850.000	16.975	13/5/2022				STR 49.426
		001-001-0020125	11.550.000	50.925	7/4/2022				STR 31.278
		001-001-0020124	350.000	1.698					
		001-001-0020891	3.850.000	16.975	26/7/2022				STR 89.406
CD-12001-20-187514	15.602.000	001-021-0000658	355.000	1.565	7/6/2022				STR 66.131
		001-021-0000551	355.000	1.565	16/5/2022				STR 51.615
		001-021-0000550	355.000	1.565					
		001-021-0000140	355.000	1.565	7/4/2022				STR 31.266
		001-021-0000276	355.000	1.565					
		001-021-0000872	355.000	1.565	26/7/2022				STR 88.179
CO-12001-22-211188	180.000.000	001-021-0000700	12.805.000	56.458	7/6/2022				STR 66.140
		001-021-0000549	12.805.000	56.458	23/5/2022				STR 52.897
		001-021-0000280	12.805.000	56.458	7/4/2022				STR 31.261
		001-021-0000281	12.805.000	56.458					
		001-021-0000915	12.805.000	56.458	26/7/2022				STR 89.633
CO-12001-21-198086	774.000.000	001-053-0001310	54.750.000	241.398	8/6/2022				STR 71.090
		001-039-0001321	54.000.000	238.091	27/4/2022				STR 31.299
		001-039-0001322	54.750.000	241.398	27/4/2022				
		001-039-0001323	54.750.000	241.398					
		001-039-0001349	54.750.000	241.398	13/5/2022				STR 49.345
AC-12001-22-42311	154.800.000	001-039-0001666	54.750.000	241.398	21/7/2022				STR 89.428
CO-12001-21-210630	322.574.910	001-010-0002865	317.574.910	1.400.217	1/7/2022				STR 72.525
LP-12001-20-190178	600.000.000	001-005-0000210	12.449.375	54.890	23/5/2022				STR 53.679
		001-005-0000209	12.279.551	54.142					
		001-005-0000164	21.138.125	93.200	12/5/2022				STR 37.783
		001-005-0000166	19.356.125	85.343					
		001-005-0000163	18.330.750	80.822					
		001-005-0000161	20.559.888	90.650					
		001-005-0000162	13.801.301	60.851					
		001-005-0000165	9.583.188	42.253					
CO-12001-21-210629	69.402.000	001-001-0117705	5.000.000	22.045	7/4/2022				STR 31.274
AM-12001-22-8903	8.882.500	001-002-0002018	8.882.500	39.164	13/5/2022				STR 49.396
CO-12001-21-202975	534.024.027	001-002-0002505	188.908.000	832.913	26/7/2022				STR 81.513
		001-002-0002507	75.410.000	332.490					
Total Monto Gs.				**5.367.644**					

Lic. Elvira Centurión
Auditora de Auditoría Interna
Secretaría de Emergencia Nacional

Hallazgo: Se ha constado que la Secretaria de Emergencia Nacional da cumplimiento de Art. Nº 41 de la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", su modificatoria Ley Nº 3439/2007 y las reglamentaciones vigentes, y que realiza pagos directos a los proveedores

Causa: Cumplimiento de las Normativas.

Efecto: Cumplimientos de las disposiciones legales vigentes.

Descargo: ----------.

Evaluación de los descargos: ----------

IX. CONCLUSION GENERAL

La SEN ha realizado pagos a proveedores y sus correspondientes retenciones de contribución en cumplimiento al Art. Nº 41 de la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", su modificatoria Ley Nº 3439/2007 y las reglamentaciones vigentes en el primer semestre del año 2022, suma un total de Gs. 5.367.644.- (Guaraníes cinco millones trescientos sesenta y siete mil seiscientos cuarenta y cuatro). La SEN realiza pago a proveedores a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), razón por la cual las transferencias y depósitos en la cuenta habilitada a nombre de la Direcci6n Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la realiza el Ministerio de Hacienda de forma directa.

X. RECOMENDACIONES

Esta Auditoría Interna recomienda lo siguiente:

- Cumplir siempre con las disposiciones legales vigentes.

//////////////// ////////////////////////////// /////////////////

Quedamos a disposición para cualquier aclaración, modificación o comentario que crea necesario sobre el presente.

Atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · AUDITORIA INTERNA · SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Lic. Elvira Centurión
Auditora Interna
Dirección de Auditoría Interna

A su excelencia
Sra. Gladys Zunilda Borja Aveiro, Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaria de Emergencia Nacional
E. S. D.

C.C: Jefe de Gabinete.

C.C: Directora General de Administración y Finanzas